



DOÑA MARIA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintisiete de abril de dos mil dieciséis, visto el expediente relativo al nombramiento de registradores de la propiedad, para ocupar dos plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de 4 de febrero de 2016 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 9 de febrero), se procedió a convocar concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, concurso que ha sido resuelto mediante Resolución de 31 de marzo de 2016 de la referida Dirección General (BOE de 7 de abril), resultando que procede que por esta Comunidad Autónoma sean nombrados Registradores de la Propiedad de Murcia D. José María García Urbano y D. Manuel Ortiz Reina.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los registradores de la propiedad que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

II.- Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de registradores de la



propiedad para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

III.- Asimismo, el artículo 1 del Decreto nº 104/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, atribuye expresamente a esta Consejería *“el nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia”*.

En virtud de cuanto antecede; habiéndose informado favorablemente el nombramiento de los registradores identificados, por el Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia, con fecha 18 de abril de 2016; y vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar a D. José María García Urbano procedente del registro nº 1 de Huelva, registrador del registro nº 1 de Murcia y a D. Manuel Ortiz Reina procedente del registro de Almoradí, registrador del registro nº 8 de Murcia.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el BORM.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a veintisiete de abril de dos mil dieciséis.





ÍNDICE DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DE NOMBRAMIENTO DE DOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD PARA OCUPAR DOS PLAZAS RADICADAS EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (REGISTROS Nº 1 y 8 DE MURCIA).

1. – Informe del Servicio Jurídico.
2. - Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.



INFORME

SOLICITANTE: Secretaría General.

REF: 16 INF 045/SA

ASUNTO: Informe sobre nombramiento de registradores de la propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

En relación con el asunto arriba referenciado, a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto n ° 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente n°18/2015, de 4 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, este Servicio Jurídico emite el siguiente Informe

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por Resolución de 4 de febrero de 2016 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 9 de febrero), se procedió a convocar concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

II.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el referido concurso, mediante Resolución de 31 de marzo de 2016 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 7 de abril), aquel ha sido resuelto, resultando que procede que por esta Comunidad Autónoma sean nombrados Registradores de la Propiedad de Murcia D. José María García Urbano y D. Manuel Ortiz Reina.

III.- Con fecha 11 de abril de 2016 ha tenido entrada en esta Consejería, oficio de la Dirección General de los Registros y del Notariado adjuntando expediente de nombramiento de registradores de la propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.





FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los registradores de la propiedad que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

II.- Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de registradores de la propiedad para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

III.- Asimismo, el artículo 1 del Decreto nº 104/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, atribuye expresamente a esta Consejería *"el nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia"*.

IV.- El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a la Dirección General de los Registros y del Notariado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Igualmente deberá procederse a su publicación en el BORM.

De acuerdo con lo expuesto y con la documentación aportada por la Dirección General de los Registros y del Notariado, se informa favorablemente la propuesta de nombramiento de D. José María García Urbano procedente del registro nº 1 de Huelva, registrador del registro nº 1 de Murcia y a D. Manuel Ortiz Reina procedente del registro de Almoradí, registrador del registro nº 8 de Murcia.

Murcia, a 18 de abril de 2016

VºBº LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO Fdo.		LA ASESORA JURÍDICA
--	--	------------------------------------



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El pasado 11 de abril de 2016 tuvo entrada en la Consejería de Presidencia, Oficio de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, adjuntando expediente de nombramiento de registradores de la propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia en virtud de concurso ordinario N° 293.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, de fecha 18 de abril de 2016, así como la documentación que integra el expediente y, en virtud del Decreto n ° 47/1998, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio y del Decreto n ° 104/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, al Consejo de Gobierno elevo para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA

Que por el Consejo de Gobierno se adopte el siguiente **ACUERDO**:

ANTECEDENTE DE HECHO

Por Resolución de 4 de febrero de 2016 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 9 de febrero), se procedió a convocar concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, concurso que ha sido resuelto mediante Resolución de 31 de marzo de 2016 de la referida Dirección General (BOE de 7 de abril), resultando que procede que por esta Comunidad Autónoma sean nombrados Registradores de la Propiedad de Murcia D. José María García Urbano y D. Manuel Ortiz Reina.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los registradores de la propiedad que deban prestar servicios en la Región de Murcia.



II.- Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de registradores de la propiedad para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

III.- Asimismo, el artículo 1 del Decreto nº 104/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, atribuye expresamente a esta Consejería *"el nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia"*.

En virtud de cuanto antecede; habiéndose informado favorablemente el nombramiento de los registradores identificados, por el Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia, con fecha 18 de abril de 2016; y vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia, y previa deliberación en su reunión de 27 de abril de 2016,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar a D. José María García Urbano procedente del registro nº 1 de Huelva, registrador del registro nº 1 de Murcia y a D. Manuel Ortiz Reina procedente del registro de Almoradí, registrador del registro nº 8 de Murcia.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el BORM.

Murcia, a 19 de abril de 2016
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA

María Dolores Pagan Arce